



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de imposición de la Tasa reguladora de la prestación del servicio en el Centro Educativo del Primer Ciclo de Educación Infantil y su correspondiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, Avenida de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón, en horario de 9 a 14 horas.

Arcos de Jalón, 24 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2248

BOPSO-115-08102012